

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **Contratación individual o empresarial**

**Se requieren cinco personas facilitadoras para trabajar virtualmente en:  
Fotografía, Teatro, Dibujo, Escultura y Música<sup>1</sup>**

#### **1. Antecedentes:**

La cooperación VICEPAZ/UNICEF, en los últimos años, ha logrado diseñar, gestionar y desarrollar de manera sistemática el modelo de protección y prevención de la violencia a nivel local “Sin Paredes”, que se ha integrado como uno de los mecanismos de ejecución del Modelo preventivo de los Centros Cívicos por la Paz (CCP) y también ha sido asumido como una estrategia de trabajo del Área de Gestión local de DIGEPAZ.

Los proyectos desarrollados en el marco de esta alianza (pilotajes e iniciativas específicas) apoyados por UNICEF y por el Vicepaz, han abierto espacios a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en comunidades de alto riesgo, para que se involucren en actividades de deporte, arte, cultura y tecnología comunal, como un mecanismo para promover la convivencia pacífica, el uso positivo del tiempo libre, el desarrollo de sus talentos y proyectos de vida.

Los esfuerzos actuales del Viceministro de Paz incluyen el reforzamiento de la respuesta humanitaria, en el marco de COVID-19, lo que ha llevado a realizar las adaptaciones necesarias al Modelo “Sin Paredes”, y el diseño de nuevas estrategias de trabajo semipresencial, a fin de mantener la motivación y el acompañamiento en el desarrollo integral de la población infantil y juvenil, aprovechando los recursos institucionales de la mejor manera y sentando las bases de la resiliencia de las familias y las comunidades, a corto y largo plazo.

Mediante esta consultoría se pretende contratar a cinco personas facilitadoras expertas en las áreas de **fotografía, teatro, dibujo, escultura y música** para que desarrollen contenidos formativos para adolescentes en edades entre 12 y 18 años.

La contratación tendrá una duración de dos meses en los cuales se desarrollarán rutas de aprendizaje, propuestas de contenido, creación de materiales formativos, videos educativos, procesos de evaluación y un pilotaje de la propuesta, dichos materiales serán utilizados para colocarse en plataformas de aprendizaje las cuales podrán ser utilizados de manera posterior por las contrapartes cediendo los derechos de uso para los fines establecidos.

---

<sup>1</sup> Los cursos se vincularán con áreas específicas de estas disciplinas artísticas, de la siguiente forma: Fotografía (utilizando celular), teatro (dirigido a competencias para hablar en público), dibujo (técnicas para despertar la creatividad), escultura (utilizando materiales no convencionales), música (creación de canciones de música urbana)

## 2. Justificación

El Gobierno de Costa Rica ha definido la seguridad humana como una de sus siete áreas estratégicas de articulación presidencial. Es en el marco de esta área estratégica que el Ministerio de Justicia y Paz, impulsa la Agenda Nacional de Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social, 2019-2022 “Alianza para la Paz”, la cual se centra en la prevención de la violencia y la creación de ambientes protectores.

La violencia es un fenómeno social multidimensional, amplio y complejo que es provocado por múltiples causas y se manifiesta en diferentes formas, por lo que su abordaje debe ser integral y multisectorial, basándose en amplios procesos de coordinación interinstitucional.

Mediante la cooperación, VICEPAZ/UNICEF centran sus esfuerzos en mantener, escalar y replicar el modelo “Sin Paredes”, como estrategia principal para a) la prevención de la violencia; b) la promoción de la inclusión social; c) el fortalecimiento de capacidades de convivencia ciudadana y d) la creación de oportunidades de desarrollo, mediante el estímulo de la educación, la tecnología, el arte, el deporte y la recreación.

Dada la coyuntura de crisis humanitaria generada por la pandemia de COVID-19, en el año 2020, la estrategia principal de colaboración entre VICEPAZ/UNICEF, se enfoca en *adaptaciones al Modelo “Sin Paredes”*, y el diseño de nuevos *mecanismos de trabajo virtual*, desde donde se elaboran herramientas de trabajo para complementar las actividades tradicionalmente desarrolladas presencialmente desde los Centros Cívicos Por la Paz en el marco de la estrategia de trabajo itinerante.

Por lo indicado, la estrategia de apoyo a los CCP<sup>2</sup> de Vicepaz, considera:

- a) La virtualización de los diversos talleres de capacitación sobre CARDT que forman parte de la oferta programática de los CCP, desarrollando una experiencia modelo en 3 comunidades prioritarias del Gran Área Metropolitana y en los Centros Cívicos por la Paz.
- b) El desarrollo de una estrategia de apoyo psicosocial a adolescentes que participan en los CCP.

---

<sup>2 2</sup> Los CCP fueron creados mediante la Ley 9025 (Contrato Préstamo entre el BID y el Gobierno de Costa Rica, La Gaceta Nº 64, Alcance Digital 39, del 29 de marzo de 2012). Forman parte de un Programa del Estado costarricense cuya institucionalización y rectoría está a cargo del Ministerio de Justicia y Paz, mediante el Viceministerio de Paz (VICEPAZ) y con ubicación en la Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). Se trata de una estrategia intersectorial, interministerial, interinstitucional, integral y permanente de intervención local, para la prevención de la violencia y la promoción de la inclusión social en un marco de seguridad humana desde una perspectiva territorial, por lo cual se han construido 7 CCP en zonas de alta vulnerabilidad social de cada una de las provincias del país.

El Programa se fundamenta y busca ser sostenible mediante la articulación, la cogestión y la sinergia, donde tienen un papel central diversas instituciones del Poder Ejecutivo y las Municipalidades de cada uno de los siete cantones donde están ubicados los CCP, y donde se promueve la integración de las organizaciones comunitarias, no gubernamentales, universidades, organismos internacionales, empresas, alianzas público-privadas y diversos voluntariados, con objetivos afines.

Cuenta con un Modelo Preventivo cuyos principios conceptuales, enfoques, premisas éticas, metodológicas y operativas, organizan la programática y la estructura de gestión nacional y local política y técnica. El respeto a los derechos humanos la perspectiva de género, de diversidad e interculturalidad, el enfoque de juventudes, la participación comunitaria, la transparencia y la rendición de cuentas, la visión de una comunidad de aprendizaje, entre otros, se han tomado como base para construir sus mecanismos de intervención preventiva y de gestión, pero cada CCP se enmarca en un contexto con su propia historia, condiciones sociodemográficas, económicas, problemáticas y potencialidades particulares que marcan la pauta para propuestas diferenciadas.

c) El desarrollo e implementación de una estrategia C4D dirigida al cambio en la percepción de los padres, madres y responsables sobre las percepciones que se tienen acerca de la etapa de desarrollo adolescente, de manera que se promueva el desarrollo integral de las personas adolescentes y jóvenes tomando en cuenta su opinión y sus intereses.

Dichas actividades deben ser coordinadas por una persona que se encargue de dar el seguimiento y monitoreo apropiado, de manera que se cumplan los objetivos y tiempos destinados al efecto.

### **3. Eje de trabajo:**

*La virtualización de los diversos talleres de capacitación sobre CARDT que forman parte de la oferta programática de los CCP, desarrollando una experiencia modelo en 3 comunidades prioritarias del Gran Área Metropolitana y en los 7 Centros Cívicos.*

### **4. Objetivos de la Consultoría:**

- **Objetivo General:**

*Fortalecer factores de protección individuales y familiares que incidan en la prevención de la violencia y que coadyuven a la salud mental y la convivencia familiar sana y respetuosa.*

- **Objetivos específicos:**

- 1. Contribuir a que los CCP desarrollen una línea de trabajo virtual que mantenga las actividades de formación a las personas adolescentes a pesar del distanciamiento social decretado.*
- 2. Promover el uso positivo del tiempo libre, de manera que se apoye a las familias a mejorar y desarrollar nuevas formas de convivencia dentro del hogar.*
- 3. Brindar a las personas participantes de los CCP oportunidades para mantenerse conectadas con sus pares, ejercitándose recreativamente y formándose en diversas actividades, maximizando el uso de los recursos tecnológicos con los que cuentan.*

### **5. Aspectos metodológicos y operativos de la consultoría**

- *Las actividades de la consultoría se desarrollarán de manera virtual y el público meta son adolescentes entre 12 y 17 años, participantes de los CCP y de tres comunidades priorizadas.*
- *La persona o el consorcio contratado deberá tener una relación de coordinación con las personas designadas por parte del Viceministerio de Paz. Las relaciones de trabajo se establecen a partir de sesiones y canales de comunicación (telefónicas, por correo electrónico) definidas por la coordinación del proyecto. La ejecución de las actividades debe contar con el visto bueno de la coordinación **institucional** del proyecto.*

- *Se diseñarán 5 módulos en las áreas de **fotografía, teatro, dibujo, escultura y música**, los cuales serán caracterizados y enfocados según las necesidades de las partes contratantes.*
- *El diseño de los módulos deberá integrar rutas de aprendizaje, propuestas de contenido, creación de materiales formativos, videos educativos, procesos de evaluación y la incorporación de lecciones aprendidas de la puesta en práctica de los talleres (pilotaje). Los materiales y videos que se produzcan tendrán un formato que será definido en conjunto con la Coordinación Institucional del proyecto.*
- *Las temáticas de los módulos permitirán fortalecer factores de protección individuales y familiares. Como mínimo deben transversalizarse temas asociados con la resolución pacífica de conflictos, el fortalecimiento de autoestima y autoimagen, estilos de vida saludable, reconocimiento y expresión de emociones y sentimientos, igualdad de género, ciudadanía activa, reconocimiento y respeto de derechos.*
- *El diseño y estructura de la sistematización del módulo, deberá ajustarse al formato provisto por el Coordinador/a del proyecto, considerando elementos básicos de diseño curricular en entornos virtuales.*

## **6. Perfil profesional:**

- 6.1. *Bachiller o título superior en carrera de ciencias sociales o carreras afines a las disciplinas artísticas a desarrollar.*
- 6.2. *Conocimiento y experiencia en alguna de las siguientes áreas: fotografía, teatro, dibujo, escultura, música.*
- 6.3. *Experiencia de trabajo comprobada en la implementación de proyectos en las siguientes áreas de Fotografía, Teatro, Dibujo, Escultura y Música.*
- 6.4. *Experiencia en diseño y desarrollo de módulos de formación, deseable desde plataformas virtuales.*
- 6.5. *Experiencia de trabajo con adolescentes en proyectos artísticos de intervención social*

## **7. Funciones de la Persona Consultora:**

- 7.1 *Elaborar una ruta de aprendizaje, del área de su competencia e incorporando el abordaje de factor(es) protector(es) de la violencia dentro de la metodología.*

- 7.2 *Desarrollar la ruta de aprendizaje a distancia frente a las comunidades asignadas. (2 por persona facilitadora).*
- 7.3 *Conformar los grupos meta que recibirán la formación en articulación con la coordinación del proyecto.*
- 7.4 *Diseñar los materiales de formación necesarios para la aplicación de la ruta de aprendizaje.*
- 7.7 *Atender las necesidades de sus estudiantes*
- 7.9 *Referir a la Coordinación Programática de CCP cualquier situación que le parezca relevante porque incide en el desempeño de la consultoría.*
- 7.8. *Desarrollar a partir de videos, todos los subtemas presentes en la ruta de aprendizaje e incorporando las lecciones vividas durante el proceso de aplicación en comunidad.*
- 7.9. *Desarrollar evaluaciones, tareas y demás herramientas de aprendizaje frente a todos los subtemas presentes en la ruta de aprendizaje.*
- 7.10 *Elaborar un informe final y participar en las reuniones que se consideren necesarias.*

**8. Productos esperados:**

- 8.1 *Plan de Capacitación y cronograma de actividades a ejecutar.*
- 8.2 *Ruta de aprendizaje según la disciplina ofertada para un mes de ejecución y según el instrumento facilitado por el Viceministerio de Paz*
- 8.3 *Informe de ejecución de la ruta de aprendizaje, con levantamiento de lecciones aprendidas durante todo el proceso.*
- 8.4 *Entrega de un dispositivo con cuatro carpetas, 1. Módulo de capacitación sistematizado, identificando las sesiones y el contenido de cada sesión de capacitación, fortalecido con las lecciones aprendidas identificadas en el informe. Videos educativos de cada uno de los subtemas de la ruta de aprendizaje fortalecida 2. Materiales de apoyo y herramientas de formación utilizadas presentes en la ruta de aprendizaje fortalecida. 3. Registro de todo el proceso, fotografías, listas de participantes, entre otros. Los formatos serán indicados de manera oportuna por la coordinación del proyecto al inicio de la contratación.*

**9. Entrega y pagos según productos:**

<b>PRODUCTO</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>	<b>% DE PAGO</b>
<b>Producto 1</b> <i>Plan de Capacitación y cronograma de actividades a ejecutar</i>	<b>19/10/2020</b>	<b>10%</b>
<b>Producto 2</b> <i>Ruta de aprendizaje según la disciplina ofertada para un mes de ejecución y según el instrumento facilitado por el Viceministerio de Paz</i>	<b>26/10/2020</b>	<b>30%</b>
<b>Producto 3</b> <i>Informe de ejecución de la ruta de aprendizaje, con levantamiento de lecciones aprendidas durante todo el proceso</i>	<b>30/11/2020</b>	<b>30%</b>
<b>Producto 4</b> <i>Entrega de un dispositivo USB con las cuatro carpetas supra indicadas</i>	<b>04/12/2020</b>	<b>30%</b>

**10. Duración de la consultoría**

*Esta consultoría esta propuesta para ser desarrollada en su totalidad máximo al 11 de diciembre del 2020.*

**11. Admisibilidad de las ofertas**

*Serán admisibles los curriculum que cumplan con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en este cartel. No serán consideradas los curriculum que se presenten fuera del plazo establecido.*

*A efectos de considerarse una oferta admisible, la instancia oferente debe presentar:*

- Currículum vitae,*
- Ejemplos de trabajos anteriores.*
- Cédula de identidad*

- Comprobante de seguro trabajador independiente con la CCSS y póliza del INS.
- Carta que haga constar que está debidamente inscrita en Hacienda y que cuenta con factura electrónica para la gestión de cobro de los honorarios, firmada por el consultor.
- Certificación de cuenta bancaria en colones.

## 12. Valoración de las curriculum

Los curriculum serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios: formación académica, conocimiento y experiencia en alguna de las áreas solicitadas fotografía, teatro, dibujo, escultura o música y el desempeño en la entrevista.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	FORMA DE EVALUACIÓN
Formación académica	30	• Bachillerato universitario): <b>10 puntos.</b>
Conocimiento y experiencia en alguna de las siguientes áreas: fotografía, teatro, dibujo, escultura y música	40	• Se otorgará 10 puntos por cada proyecto presentado, hasta un máximo de 4 proyectos.  Se otorgará 1 punto extra por cada proyecto artístico de intervención social, hasta un máximo de cuatro proyectos
Entrevista	30	Ponderación de la experiencia de los y las consultoras en proyectos afines y del manejo de contenidos y metodología propuesta, acorde con los objetivos de esta Consultoría
<b>Total</b>	100	

## 13. Condiciones de contratación

La contratación se formalizará por medio de la suscripción de un Contrato Institucional de Prestación de Servicios Profesionales con FundaciónUCR , instancia que administra los fondos asignados al proyecto.

## 14. Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad

UNICEF y Viceministerio de Paz serán los titulares de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo, pero no limitado a las patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos en consecuencia o en el curso de la ejecución del contrato para cuya adjudicación se convoca el presente concurso.

La persona consultora deberá tomar todas las medidas necesarias, ejecutar todos los documentos necesarios y generalmente asistir en la transferencia, el aseguramiento y la formalización de esos derechos de propiedad a UNICEF y Viceministerio de Paz en cumplimiento de los requerimientos de la legislación aplicable.

*Todos los documentos y otros materiales serán cedidos al Viceministerio de Paz una vez finalizada la consultoría*

**15. Monitoreo y evaluación**

*La empresa o personas consultoras contratadas en esta consultoría trabajarán en relación directa con el personal profesional designado por el Viceministerio de Paz u otras contrapartes que sean designadas oportunamente por esta instancia para la revisión de productos según su competencia.*

**16. Presupuesto.**

*Para el desarrollo de la totalidad de productos con sus actividades, en esta Consultoría se cuenta con un monto total de ₡ 1.996,600.00.*

Los honorarios pactados deberán considerar cualquier gasto por desplazamiento a las zonas del país que se visiten, así como los gastos de viaje que se incurran durante la Consultoría.

La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes.

FundaciónUCR, entidad encargada de la administración de los fondos del proyecto, tiene una tarifa reducida del IVA de un 2%, el monto contempla el IVA incluido.

**17. Plazo de recepción de ofertas**

*La aplicación deberá realizarse vía correo electrónico indicando en el título del correo electrónico el nombre de consultoría/nombre empresa postulante con sus respectivos archivos a la dirección: [wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr](mailto:wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr), con copia a [aamador@mj.go.cr](mailto:aamador@mj.go.cr) a más tardar el 10 de octubre de 2020.*